

Licitación Pública N° 14/2024 - RP N° 98s. - Tramo: RP N° 31 - Acceso a Mousy (pavimentación).

Expte N° 16108-0004820-6

CIRCULAR ACLARATORIA N°1

Atento la consulta realizada por la Empresa INAR VIAL Expte N° 16101-0181173-2 se emite la siguiente Circular aclaratoria:

1. En el Pliego de licitación, tanto en la cotización de la Oferta - Folio 09 de la "PLANILLA DE LA PROPUESTA" ; en el folio 44 del "COMPUTO METRICO" y en "PRESUPUESTO OFICIAL DE REFERENCIA" folio 123, en correspondencia con la descripción del ITEM N° 15

DONDE DICE:

"....

ITEM N° 15

**CORDÓN CUNETETA TIPO "F" A CONSTRUIR
S/PLANO TIPO N° 4176/4**

"....

DEBE DECIR PARA LAS PLANILLAS MENCIONADAS:

ITEM N° 15

CORDÓN EMBUTIDO

"Protector de borde de pavimento" a construir de hormigón H-13 según geometría, longitudes y ubicaciones indicadas en los planos 10475, 10475-1, 10475-2, 10475-3, 10475-4 y 10475-5. Incluye materiales y transporte.


Las dimensiones del cordón; la ubicación; tipo de hormigón H-13 y la longitud de cordones, se encuentran indicados en la zona inferior izquierda de todos planos 10475, 10475-1; 10475-2; 10475-3; 10475-4; 10475 respectivamente.

2. El espesor de las líneas de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL indicada como Bandas óptico sonoras proyectadas en la zona de cruce ferroviario es de tres (3) milímetros en el PLANO N° 10477-1 "SEÑALIZACION VERICAL Y HORIZONTAL Detale F.F.C.C." las

3. Se rectifica el texto del Artículo 29 del pliego: Donde dice

"El plazo de conservación y garantía será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la Recepción Provisoria, estando la conservación de las obras durante ese período a cargo exclusivo de la Contratista"

Debe decir


Ing. Civil JORGE PABLO SEGHEZZO
Administrador General
Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe

El plazo de garantía será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la Recepción Provisoria, estando la conservación de las obras durante los primeros seis (6) meses de ese período a cargo exclusivo de la Contratista

4. Se rectifica el texto del Artículo 41 del pliego folio 35 : Donde dice

Durante el plazo de garantía

La conservación de las obras se hará en forma permanente y sistemática por cuenta exclusiva de la Contratista durante el plazo de garantía de 6 (SEIS) meses a contar de la fecha de terminación de todas las obras, establecidas en el acta de recepción provisional.

Debe decir

Durante el plazo de garantía

La conservación de las obras se hará en forma permanente y sistemática por cuenta exclusiva de la Contratista durante el plazo de 6 (SEIS) meses a contar de la fecha de terminación de todas las obras, establecidas en el acta de recepción provisional.

En consecuencia el Plazo de Garantía es de veinticuatro (24) meses y el plazo de Conservación de la obra es de seis (6) meses.

5. En el artículo 13 del pliego de licitación Donde dice

“La empresa Contratista deberá tener de su propiedad por lo menos una planta asfáltica para elaborar concreto asfáltico en caliente de no menos de 80 toneladas por hora, y una Terminadora Asfáltica”

Debe decir:

La empresa Contratista deberá tener de su propiedad una Terminadora Asfáltica

Ademas en donde dice:

“No se aceptarán plantas de tambor mezclador con entrada directa de asfalto, debiendo en todo caso modificar este ingreso, de lo contrario no se permitirá su uso.”

Debe decir

No se aceptaran mezclas asfálticas proveniente de plantas de tambor mezclador con entrada directa de asfalto, debiendo en todo caso modificar este ingreso, de lo contrario no se permitirá su uso.